

Requisitos para aprobación de Unidades de Verificación Vehicular

Presentar los siguientes documentos:

- Escrito libre dirigido al Director General de Asistencia Técnica Industrial, Ing. G. Rafael Coello García, **versión impresa firmada en original por el representante legal, apoderado legal o representante autorizado**. Este escrito debe contener los siguientes datos:

DATOS GENERALES

DATOS GENERALES	
a)	Nombre o razón social
b)	Clave única de Registro de Población (de la persona física o del representante legal en caso de ser persona moral)
c)	Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
d)	Número de acreditación
e)	Fecha de la acreditación por la ema y fecha de última actualización
f)	Domicilio (calle y número)
g)	Colonia
h)	Código Postal
i)	Ciudad
j)	Municipio
k)	Estado
l)	Teléfono(s)
m)	Dirección de correo electrónico
n)	Nombre del representante legal
o)	Cargo del representante legal
Nombre y firma del solicitante o representante legal	

- Acompañar la solicitud de aprobación con la siguiente información:

DOCUMENTAL:

- Original del pago de derechos**, conforme al monto establecido en el artículo 194-U, Fr. VIII de la Ley Federal de Derechos Vigente. La cuota vigente es de **\$17,782.00**
 Para realizar el pago es necesario descargar el formato e5 de la siguiente página:
<http://www.semarnat.gob.mx/gobmx/pagosat5.html>
- Copia de la última acreditación en la(s) Norma(s) Oficial(es) Mexicana(s), incluyendo carátula y anexo técnico vigente correspondiente.
- Declaración firmada por el representante legal bajo protesta de decir verdad que toda la documentación e información que presenta es verídica y vigente a la fecha de su presentación.

- Copia de la autorización otorgada por la autoridad ambiental del gobierno local, que soporte los sistemas de medición de emisiones vehiculares que fueron acreditadas.
- Carta compromiso a través de la cual el solicitante manifieste que no existe conflicto de intereses entre sus integrantes y las actividades que pretendan realizar, y en su caso, se compromete a no participar en servicios de evaluación de la conformidad en que se pudiera presentar tal conflicto, **versión impresa firmada en original por el representante legal, apoderado legal o el representante autorizado.**
- Manifestación bajo protesta de decir verdad que su personal no ha sido sancionado por infracciones a la legislación ambiental en cualquier otra actividad que realice, ni sancionado por la legislación penal por la comisión de delitos ambientales

ELECTRÓNICO (CD):

- Relación de normas oficiales mexicanas contra personas acreditadas para los cuales solicita su aprobación. Ejemplo:

Norma Oficial Mexicana	Personal	Procedimiento
NOM-045-SEMARNAT-2017	• Nombre 1	• PL053
NOM-047-SEMARNAT-2014	• Nombre 1 • Nombre 2	• PL054
NOM-167-SEMARNAT-2017	• Nombre 1 • Nombre 2	• PL135

- Copia de acta constitutiva para acreditar la legal constitución del solicitante
- Copia de la Clave Única de Registro de Población CURP (de la persona física o del representante legal en caso de ser persona moral)
- Copia del Registro Federal de Contribuyentes RFC
- Copia controlada de los procedimientos y/o listas de verificación respecto de las Normas Oficiales Mexicanas en las que el solicitante pretenda evaluar la conformidad
- Planos descriptivos de las instalaciones
- Relación de instalaciones, equipos e instrumentos de medición para las pruebas de verificación (incluir los informes de calibración de los equipos de medición y cartas de trazabilidad de los gases de calibración)

Presentar los documentos e información completos para dar inicio al proceso de aprobación, en la oficialía de partes de la Subprocuraduría de Inspección Industrial (4º. piso, ala norte) de la PROFEPA ubicada en carretera Picacho-Ajusco número 200, Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, código postal 14210, México, Ciudad de México.

NOTAS:

- ✓ Conforme a lo establecido en el artículo 9 del “Acuerdo mediante el cual se establecen los Lineamientos para la aprobación de organismos de certificación de producto, laboratorios de ensayo y/o pruebas, y unidades de verificación para evaluar la conformidad de las normas oficiales mexicanas, expedidas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 2012:

“...las unidades de verificación comunicarán a la PROFEPA cualquier cambio de datos o condiciones bajo los cuales obtuvieron la Acreditación y/o la Aprobación correspondientes, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de dichos cambios. Los cambios posteriores a la fecha de aprobación como son ampliaciones en el alcance (métodos, normas, signatarios), cambios de instalaciones o cualquier otro movimiento que repercuta en la autorización original, requerirán la emisión de una nueva aprobación y por consecuencia de la evaluación de capacidades correspondiente.”

Contacto:

Dirección General de Asistencia Técnica Industrial

Ing. G. Rafael Coello García

rafael.coello@profepa.gob.mx o al 5449-6300 ext. 16358, 16354 o 16572.